

REF: APRUEBA REGLAMENTO NUEVA PLANTA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ.

CURACO DE VELEZ, 18 de Junio de 2018.

VISTOS:

El Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal realizado en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 12 de junio de 2018. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.



DECRETO ALCALDICIO N° 1022

- 1. APRUEBESE**, el “Reglamento que modifica, establece y fija la Nueva Planta de Funcionarios de la Municipalidad de Curaco de Vélez”.
- 2. REMITASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; para su registro, control y aprobación en las instancias correctas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

Curaco de Vélez, 30 Abril del 2018.

REGLAMENTO QUE MODIFICA, ESTABLECE Y FIJA LA NUEVA PLANTA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ:

DISPOSICIONES:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 7° de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, en lo que respecta al grado que debe ser asignado al Alcalde, en base a la categoría en que se encuentren según el total de sus ingresos anuales percibidos o el número de habitantes de la comuna, se utiliza el Reglamento que Regula el Procedimiento para Establecer la Categoría en que se Ubicaran las Municipalidades del País, N° 1.675 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que conforme a su artículo 4°, determinó por ingresos o habitantes la categoría N° 1, que define la posición relativa entre el grado 4 y 6 para el Alcalde, de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

La ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

El Decreto con Fuerza de ley N° 170- 19.321 del Ministerio de Interior, de fecha 16 de septiembre de 1994, que fija la planta municipal para la comuna de Curaco de Vélez.-

4. La Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.-
5. El Decreto Municipal N° 37 de fecha 04 de Enero 2017 que acoge la Modificación de la Planta Municipal de la Municipalidad de Curaco de Vélez.-
6. El Decreto Municipal N° 579 del 04.04.2018 sobre la eliminación del Estamento de Jefatura para efectos de la posición relativa del Secretario Municipal, dentro de las unidades mínimas establecidas en el art N° 16 de la ley 18.695, por consiguiente y creación del escalafón de Directivo por la aplicación del artículo 1 N°1 de la ley 20.922 de 2016.-
7. El Decreto Municipal N° 675 de fecha 18 de Abril de 2018, que establece la adecuación y la nueva Planta Municipal para la Municipalidad de Curaco de Vélez, por la aplicación de la Ley N° 20.922,
8. El Resolución N° 9.380 de fecha 26 de julio de 2017, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorios del decreto N° 1675 de 2016.-
9. El Decreto Alcaldicio N° 1323 de fecha 14.08.2017, que aprueba el Reglamento de Concursos para proveer cargos de la planta municipal del Municipio de Curaco de Vélez



10. La política y los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal aprobado en Sesión Ordinaria N° 27 Concejo Municipal de fecha 30 septiembre de 2015 en acuerdo N° 63, acreditado por el Secretario Municipal por Certificado N° 048 de fecha 05/10/2015
11. Actas de reuniones del comité Bipartito conformado por 8 funcionarios de Planta municipal y acuerdo con fecha 07 de mayo de 2018 con opinión votada de carácter positiva, acta sobre Reglamento de Planta Municipal.-
12. Acta de Concejo Municipal N°13 e fecha 08/05/2018 que se hace entrega material del Reglamento de Planta Municipal para su análisis y acta Ordinaria N° 14 de fecha 15.05.2018 donde se expone detalladamente el reglamento para ser votado según las facultades de que dispone la ley N° 20.922, en su artículo N° 49 bis N° 6 y 7

De conformidad a lo establecido en el artículo N° 49 ter y N° 49 quinquies de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; Modifíquese la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez, como indica:

Por lo anterior se resuelve, proceder a Aumentar el grado del Alcalde, pasando a ser el siguiente:



Grado actual Planta

6°

Nuevo Grado Planta

5°

13.- En base a la nueva ubicación en la Planta Municipal del Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo Municipal y entrega nuevas responsabilidades a las municipalidades, además lo relacionado con los Dictámenes de Contraloría General de la República N°063201 de 26-08-2016 y N° 41.238 de fecha 24.11.2017, se modifica los grados de los **Estamento de Directivo** de la Planta Municipal :

• **PLANTA DIRECTIVA**

Estamento	Grado Actual	Nuevo Grado
Administrador Municipal	8	7
Secretario Municipal	8	7
Director de Control	8	7
Director de Administración y Finanzas	8	7
Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8	7
Director de Desarrollo Comunitario	8	7

14.- En cumplimiento al artículo 49 Ter letra a) de Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, se encasilla en cargos de igual grado al que tenían a la fecha del encasillamiento, manteniendo el orden del escalafón de mérito, de las plantas

directivos, profesionales, jefaturas técnicos, administrativos y auxiliares, considerando los nuevos grados indicados en el numeral 1 y 2 de este Decreto:

PLANTA MUNICIPAL ACTUAL	Nombre	Grado Actual	
ALCALDE	Luis Curumilla Sotomayor	6	
Administrador Municipal	Mauricio Sotomayor Barría	8	
Secretario Municipal	Enrique Pérez Aguilar	8	
Director de Control	Alonso Hernández Díaz	8	
Director de Administración y Finanzas	Cristina Cárdenas Gómez	8	
Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	José Rafael Vivar Barría	8	
Director de Desarrollo Comunitario	Ximena Delgado Díaz	8	
Profesional	Ronny Illanes Ojeda	10	
Técnico	Eliana Rivera López	10	
Técnico	Hortensia Paredes Gallardo	11	
Técnico	En proceso de concurso	12	
Administrativo	Inelia Díaz Subiabre	11	
Administrativo	Raquel Bahamonde Oyarzun	12	
Administrativo	Edio Vidal Muñoz	13	
Administrativo	Irene Almonacid Navarro	13	
Administrativo	Cristian Bahamonde Oyarzún	14	
Administrativo	En proceso de concurso	15	
Administrativo	En proceso de concurso	16	
Administrativo	En proceso de concurso	17	
Auxiliar	Rosendo Bustamante Mansilla	16	
Auxiliar	Cesar Vidal Uribe	18	

15.- En cumplimiento al artículo 49 Bis de Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, modifíquese la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez en el siguiente sentido:

Créense los siguientes cargos, aplicando la disposición de que el 75% de los nuevos cargos requieren Título Profesional o Técnico:

Estamento	Grado	Nº de Cargos	
Directivo	7	1	Director de Obras Municipales
Profesionales	12	1	Recursos H, Jefe de personal,

Jefatura	8	1	Jefe dpto. Social
Jefatura	10	1	Deportes Comunal
Jefatura	10	1	Fomento Productivo
Técnico	9	1	Tesorería,
	9	1	Dirección de Control
Técnico	13	1	Depto. Social
Técnico	15	4	DOM Finanzas, Cultura Choferes
Técnico	16	1	Jurídica
Técnico	17	1	
Administrativo	12	1	
Administrativo	14	1	Permiso circulación
Administrativo	17	1	
Auxiliar	14	1	



16.- En base al inciso final del artículo 8 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se asignan requisitos específicos a los cargos que a continuación se detalla:

Estamento	Grado	Requisitos
Director de Obras Municipales	7	Preferente Constructor Civil, con 04 años de experiencia en Servicio Público.
Secretario Municipal	7	Profesional, con 04 años de experiencia en Dirección Municipal.
Profesional	12	Asistente Social, 04 años de experiencia en la Administración de Recursos Humanos o Personal.
Jefatura	8	Asistente Social, 04 años de experiencia en Servicio Público
Jefatura	10	Profesor Educación Física, de 10 semestres con 03 años de experiencia en Servicio público o colegios en coordinación y presentación de Proyectos Deportivos.-
Jefatura	10	Ingeniero Civil, con experiencia en coordinación y ejecución en proyectos de

Director de Control	7	1	Profesional
Director de Administración y Finanzas	7	1	Profesional
Secretario Comunal de Planificación	7	1	Profesional
Director de Desarrollo Comunitario	7	1	Profesional
Profesional	10	1	Constructor Civil o Ing. En Construcción.
Profesional	12	1	Asistente Social
Jefatura	8	1	Asistente Social
Jefatura	10	1	Profesor Educación Física
Jefatura	10	1	Ingeniero Civil
Técnico	9	1	Contador General
Técnico	9	1	
Técnico	10	1	Técnico en Administración
Técnico	11	1	Asistente Social
Técnico	12	1	Ing. Ejecución Agrícola
Técnico	13	1	Ing., Ejecución en Administración
Técnico	15	4	Técnicos de Nivel Superior, mínimo 4 semestres.
Técnico	16	1	Técnico Jurídico
Técnico	17	1	Técnico en Administración
Administrativo	11	1	Profesional
Administrativo	12	1	
Administrativo	13	1	
Administrativo	13	1	Técnico Agrícola
Administrativo	14	2	
Administrativo	15	1	
Administrativo	16	1	
Administrativo	17	1	
Administrativo	17	1	
administrativo	17	1	Contador General
Auxiliar	14	1	
Auxiliar	16	1	
Auxiliar	18	1	

Anótese, Comuníquese y Publíquese, previa Toma de Razón de la Contraloría General de la República.



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
CURACO DE NEDERLANDS



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

ALCALDE
CURACO DE NEDERLANDS

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Contraloría
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Subsecretaría de Desarrollo Regional
- ✓ Dirección de Contraloría Interna
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Oficina de Personal
- ✓ Archivo.

**I. MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
SECRETARIA**



CERTIFICADO N° 054.-

Ximena Delgado Diaz
XIMENA DELGADO DIAZ, Secretario Municipal (s) de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, quién suscribe **CERTIFICA:**

Que, mediante Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal, realizado en Sesión Ordinaria N° 16 del **12.06.2018**, se aprueba por 5 votos a favor y 2 en contra el "Reglamento de Planta de la Municipalidad de Curaco de Vélez" en disposición a la implementación de la Ley 20.922.

Se deja constancia que la votación procede de la siguiente manera:

Aprobación: Sr. Luis Curumilla Sotomayor, Presidente del Concejo
Srta: Javiera Yáñez Rebolledo, Concejala
Sr. Luis Paredes Triviño, Concejal
Sr. Sergio Ríos Guaquin, Concejal
Sra: Estrella Sánchez Santana, Concejala

No Aprueba: Sr. Camilo Maldonado Vargas, Concejal
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún, Concejala

Otorgado en Curaco de Vélez a quince días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-